



Instructivo para presentar programas de monitoreo de manglares en México, 2013

1. Presentación de proyectos

El proyecto debe entregarse en el [Formato para presentar proyectos de monitoreo de manglares en México, 2013](#) únicamente en formato Word (no en .pdf), vía correo electrónico a convocatorias@conabio.gob.mx y debe contener lo siguiente:

- a. **Carátula** que incluya: *Título*, que deberá ser corto e informativo. *Datos de la institución* u organización responsable administrativamente del trabajo (nombre de la institución, empresa u organización, dependencia, departamento, dirección completa, teléfonos y nombre del director. *Datos del responsable* del proyecto (nombre y grado académico; afiliación, puesto, teléfono del trabajo y correo electrónico en la institución). *Datos del representante legal de la institución* (nombre y grado académico del representante legal, RFC, puesto, teléfono del trabajo y correo electrónico en la institución). *Datos del proyecto* (área geográfica en donde se llevará a cabo el proyecto, monto total del financiamiento solicitado (incluir el IVA) y duración total del proyecto).
- b. **Resumen** del trabajo propuesto (que no exceda de media cuartilla) y tenga palabras clave (máximo 8).
- c. **Objetivo general y particulares** claramente relacionados con el objetivo de la [Convocatoria](#).
- d. **Introducción: Antecedentes** del trabajo. Se deberá indicar si se cuenta con información resultado de otros trabajos (especificarla) y si ya se cuenta con un programa de monitoreo en marcha en el área de estudio, indicar por cuánto tiempo se ha realizado el monitoreo y qué variables se han medido (ver punto 2A de este Instructivo).
- e. **Introducción: Justificación**. Explicar cuáles son las razones por las que se eligió el área de estudio. La elección del (de las) área(s) de estudio deberá(n) estar justificada(s) en términos de sus principales atributos (importancia biológica, ecológica, problemática, representatividad, estado de conservación, etc.).
- f. Precisar el **Área de estudio o región geográfica** en donde se circunscribe el trabajo e incluir un mapa con su localización.
- g. Explicar detalladamente las **técnicas y los métodos** que se emplearán los cuales deberán garantizar el logro de los objetivos propuestos.
El o los métodos que se utilizarán deberán describirse con detalle, para que en la evaluación a la que se someta el proyecto, se opine acerca de su solidez y pertinencia así como la factibilidad para obtener los resultados ofrecidos (considerar lo indicado en el punto 2B del presente Instructivo). Es importante ser explícito en todos los aspectos y no suponer que algo se sobreentiende.
- h. Los **Resultados y productos** que se obtendrán con el proyecto y se entregarán a la CONABIO deberán estar detallados y claramente especificados.
Se deberán precisar las características que tendrán los resultados de cada uno de los componentes del programa de monitoreo. Los productos que se entregarán deberán seguir todo lo indicado en este Instructivo, así como en lo aplicable los instructivos que para cada caso tiene establecido esta Comisión y que pueden ser consultados en la sección de [Instructivos para presentar proyectos del sitio web de la CONABIO](#).

i. Los **informes de avance semestrales** y el **informe final** deberán apegarse a lo indicado en el punto 4 de este Instructivo.

j. **Programa de trabajo** calendarizado mensualmente y presentado de manera tabular en una hoja aparte, con las actividades en los renglones y los meses numerados (1, 2, 3,... etc.) en las columnas.

En esta calendarización deberán programarse **todas** las actividades del proyecto incluyendo metas cuantificables concretas, la entrega **semestral** de informes de avance de las actividades realizadas que incluya un análisis de los resultados parciales obtenidos, la entrega de los resultados del análisis de los datos de estructura de la vegetación de manglar y caracterización ambiental, así como la entrega de un informe final. En este mismo calendario se debe indicar los meses en los que se llevarán a cabo las mediciones de las variables estructurales y ambientales de la comunidad de manglar, lo cual deberá ser congruente con la información que se proporcione en el inciso 2.

La programación de las actividades y obtención de resultados deben ser precisas y coincidentes con los objetivos y métodos del proyecto. Si el proyecto se aprueba, este programa o calendario de actividades será parte del convenio o contrato que se firmará.

k. **Indicadores de progreso o de éxito cuantificados** que permitan revisar si el avance que se vaya teniendo durante el desarrollo del proyecto, corresponde a lo programado; a ellos se deberá hacer referencia en los informes de avance y en el final. Estos indicadores deberán apegarse a criterios establecidos por el responsable.

l. **Presupuesto solicitado:** Recursos financieros, materiales, humanos e institucionales que se requieren para llevar a cabo el proyecto, así como las características de cada uno. Se debe incluir una lista de los participantes, particularmente aquellos que se harán cargo de algún aspecto técnico que requiera conocimientos especializados o experiencia, e indicar en qué consiste su participación. Si el proyecto es interinstitucional, indicar la adscripción de cada uno.

El **presupuesto** deberá desglosarse y detallarse por los conceptos que se requieran y también presentarse de manera global y por año (para la totalidad de la duración del proyecto). Los proyectos deberán seguir, en lo aplicable, lo establecido en el [*Instructivo para elaborar presupuestos de proyectos que se presentarán a la CONABIO en 2013.*](#)

Especificar y justificar, de modo suficiente, la necesidad para el desarrollo del proyecto de cada uno de los rubros y conceptos que comprenda el presupuesto. Como parte de la evaluación externa también se revisará y opinará acerca de lo pertinente y adecuado del presupuesto.

En caso de que el proyecto vaya a recibir o esté recibiendo financiamiento de otras fuentes, es necesario indicar cuáles son esas fuentes y especificar los gastos que cubrirán puesto que, en igualdad de condiciones, se preferirán aquellas solicitudes que sean complemento de otros financiamientos, ya sea de la propia institución o de fuentes externas, por lo que se recomienda señalarlos en la propuesta.

m. Acompañando al proyecto deberá entregarse una **carta de solicitud de apoyo** (sin copias) firmada por el responsable del proyecto y con firma de conformidad de una autoridad de la institución que se hará cargo de la parte administrativa del trabajo (director de la institución o dependencia, presidente de la asociación, etc.), que pueda aprobar la realización del mismo, el uso de la infraestructura institucional requerida y asumir la responsabilidad que adquiriría la institución en el manejo de los recursos, en caso de formalizarse el apoyo.

Cuando se trate de proyectos interinstitucionales sólo podrá haber un responsable del proyecto y una institución será la administradora de los recursos que se otorgarán; sin embargo se requerirá una carta de la(s) otra(s) institución(es) participante(s) en donde indiquen en qué consistirá su colaboración en el proyecto.

- n. Incluir el *curriculum vitae* del responsable del proyecto, con los elementos necesarios para que en la evaluación externa se evalúen sus conocimientos y experiencia en trabajos semejantes al del proyecto presentado. En caso de que el responsable del proyecto o los participantes no sean especialistas en algún aspecto del proyecto, es necesario que cuenten con *asesoría experta* que garantice el buen desarrollo del trabajo. En tal caso, se deberán entregar cartas firmadas por los expertos en donde indiquen en qué consistirá su participación en el proyecto.

Si la experiencia de un colaborador (o de un asesor) aporta significativamente solidez al trabajo (o a un aspecto de él), incluir también su *curriculum*. En el caso de organizaciones no gubernamentales, es necesario que también entreguen un documento donde relacionen los proyectos y actividades que han llevado a cabo y que muestren su experiencia en el desarrollo de este tipo de proyectos. Si el proyecto es aprobado, se deberá entregar copia de su acta constitutiva.

- ñ. El responsable de un proyecto que recibe apoyo de la CONABIO asume, como parte de los compromisos que adquiere, la responsabilidad de tramitar y conseguir los permisos legales para la ejecución del proyecto, así como en su caso, con el permiso de las autoridades correspondientes que por ley o reglamentos vigentes se requiera para llevar a cabo las actividades programadas. Si el estudio propuesto va a realizarse en un Área Natural Protegida se deberá contar con la autorización escrita de los directivos del ANP en cuestión y preferiblemente con su participación.

2. Elementos que deben considerarse para la elaboración y presentación de los programas de monitoreo

- A. Las propuestas que se presenten deberán contar preferentemente con antecedentes de trabajo en el área de estudio, que ayuden a justificar la elección del área de estudio y el programa de monitoreo propuesto. No obstante, también se podrán considerar propuestas para las cuales aún no se cuente con información antecedente pero que sí se indiquen razones relevantes para su elección. La sección de antecedentes debe incluir, por lo menos, la siguiente información:

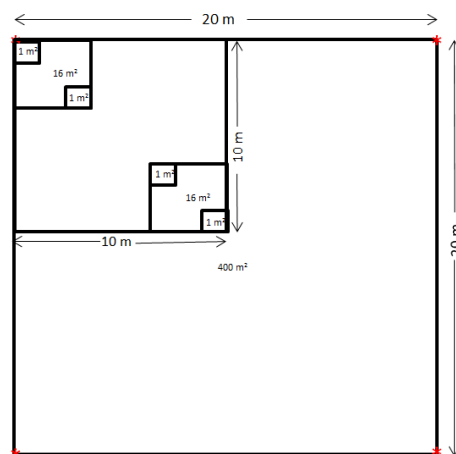
- a. *Localización, descripción física y delimitación* del área de estudio. Es necesario que se adjunte cartografía con la localización de los sitios que serán tomados en cuenta para el monitoreo (los cuales deberán estar georreferenciados). Es importante que se incluya toda la información que se considere relevante y que sirva de sustento para el programa de monitoreo, como por ejemplo: microtopografía, infraestructura, urbanización, fuentes de contaminantes, Áreas Naturales Protegidas, dinámica costera, etc.
- b. *Descripción de variables hidrológicas, hidrogeoquímicas y fisicoquímicas* del área de estudio, así como indicar las fuentes de aprovisionamiento de agua y cuerpos de agua asociados.
- c. *Descripción de las actividades socio-económicas* que se desarrollen dentro y alrededor del área de estudio y que tengan una influencia directa o indirecta en el sistema, tales como actividades extractivas (autoconsumo y comerciales), turísticas, deportivas, pozos de extracción, oleoductos, presas, canales de irrigación, etc.
- d. *Descripción biológica* basada en inventarios recientes de los principales taxa presentes en el área de estudio.
- e. *Información ecológica* del área de estudio, que muestre cuál es su condición actual. Es importante indicar si se cuenta con información antecedente (variables evaluadas, por cuánto tiempo, área cubierta, etc.).

f. *Identificación de impactos o amenazas* que afectan o pueden afectar al sistema, tales como: tala, fenómenos naturales, contaminación, daños causados por perturbaciones en áreas circundantes, cambios en la hidrología, agricultura, urbanización, etc.

Si para alguno de los apartados no se cuenta con datos, indicar la principal razón de esto y expresar el compromiso de obtenerlos durante el transcurso del primer semestre del proyecto ya que esta información deberá entregarse como parte del primer informe de avance.

B. El proyecto deberá apegarse a los aspectos técnicos y metodológicos que se presentan a continuación:

- a. Para el monitoreo de la estructura y caracterización ambiental del manglar en los sitios propuestos se deberán establecer unidades de muestreo cuadradas de **20x20 m (400 m²)** como tamaño mínimo de unidad. Para cada unidad de muestreo es necesario contar con una réplica, no aledaña, con características similares en la misma localidad.
- b. En las unidades de muestreo se deberá hacer la caracterización estructural al menos en el primer y último año del monitoreo, mediante el empleo del método, modificado, propuesto por Valdez-Hernández en el 2002 (Aprovechamiento forestal de manglares en el estado de Nayarit, Costa Pacífica de México. Madera y Bosques, Número especial: 129-145) y que se describe y esquematiza a continuación:
 - 1) En cada unidad de muestreo de 20 x 20 m se deberá medir la altura, indicar la especie y el DAP de todos los individuos mayores a 2.5 cm.
 - 2) Se establecerá una subparcela de 10 x 10 m en alguna de las cuatro esquinas de la unidad de muestreo de 20 x 20 m. En esta subparcela se medirán tanto los individuos mayores a 2.5 cm de DAP, así como los individuos menores de 2.5 cm de DAP pero mayores de 1.3 m de altura.
 - 3) Dentro de la parcela de 10 x 10 m, se establecerán dos parcelas de 4 x 4 m (16 m²) y se ubicarán en las esquinas, en las que se medirán sólo los individuos menores de 2.5 cm de DAP pero mayores que 1.3 m de altura.
 - 4) Dentro de las parcelas de 4 x 4 m, se establecerán dos parcelas de 1 x 1 m, y se ubicarán en las esquinas, en las cuales se registrará la abundancia de los individuos menores a 1.3 m de altura pero mayores a 30 cm de altura, así como el total de individuos menores a 30 cm de altura.
 - 5) En cada caso se deberán registrar la altura y la especie a la que pertenecen los individuos registrados (excepto en el total de individuos menores de 30 cm de altura).
 - 6) Cada una de las unidades de muestreo y de las subparcelas deberán quedar adecuadamente identificadas.



Ejemplo de una unidad de muestreo
* Coordenadas que deberán proporcionarse

Las coordenadas precisas de las unidades de muestreo de 20 x 20 m y sus réplicas, así como un esquema de ubicación de las subparcelas deberán presentarse en el primer informe de avance con los formatos establecidos por la CONABIO.

El responsable de cada proyecto antes de enviar la información de las coordenadas de todas las parcelas a la CONABIO, deberá verificar la adecuada ubicación espacial de éstas así como su tamaño (20 x 20 m).

- c. Presentar la caracterización por tipos de manglar presentes en los sitios propuestos para monitoreo con base en las características fisonómicas, de acuerdo con la propuesta de Lugo y Snedaker (1974) y la experiencia del responsable del proyecto. Si esta información no se tiene disponible indicar explícitamente el compromiso de obtenerla y presentarla en el primer informe parcial, en caso de que el responsable del proyecto decida optar por otro sistema de clasificación, indicar cuál será y su justificación. Para la presente Convocatoria además de la caracterización general de las áreas de estudio se requiere del llenado de la tabla que se presenta a continuación, donde se deberán incluir todos los sitios propuestos para el monitoreo:

Nombre del campo	Descripción del campo
Nombre o identificador del sitio propuesto a monitorear	Nombre o identificador tentativo de la unidad de muestreo
Estado	Nombre del estado de la republica donde estará ubicado el sitio de monitoreo
Coordenada central aproximada de la unidad de muestreo a monitorear. Latitud y Longitud	Se refiere a la coordenada central aproximada donde estará ubicada la unidad de muestreo. La latitud y la longitud deberán ser reportadas en grados decimales con datum WGS84 . Cuando la información sea aproximada, esta podría obtenerse a partir de herramientas como Google Earth, por ejemplo. No obstante, a partir del primer informe de avance se deberán entregar las cuatro coordenadas completas de las parcelas obtenidas a partir de un GPS.
Descripción general de la estructura del manglar en el área de estudio	Hacer una descripción general de las características estructurales de los sitios a monitorear, considerando las variables de alturas, diámetros a la altura del pecho, estado de la vegetación (dominancia de árboles maduros, jóvenes o en regeneración), presencia de especies dominantes, etc. En caso de que aún no se cuente con esta información indicar el compromiso de entregarla en el primer informe de avance.
Tipo fisonómico de manglar	Indicar el tipo fisonómico de manglar presente en el sitio a monitorear. En caso de que aún no se cuente con esta información indicar el compromiso de entregarla en el primer informe de avance.

- d. Indicar claramente qué *variables estructurales* de la comunidad de manglar serán monitoreadas en campo (i.e. especies, alturas, diámetro a la altura del pecho, áreas basales, densidad, índices de vegetación, diámetro de copa, etc.), así como las asociadas a las líneas de monitoreo propuestas por la Red Mexicana de Investigación ecológica a Largo Plazo (<http://www.mexlter.org.mx/LineasdeMonitoreo>), además de los métodos que serán utilizados para ello. A partir de estas variables el responsable propondrá indicadores de progreso o éxito.

- e. Indicar en la propuesta la *periodicidad* con la que se evaluarán los diferentes componentes del monitoreo propuesto. Considerar que en el informe final se entregará un análisis de la efectividad de los componentes monitoreados tanto de la estructura del manglar así como de la caracterización ambiental. En la evaluación de las propuestas especialistas en el tema podrán hacer recomendaciones, que deberán ser tomadas en cuenta por el responsable en caso de que el proyecto sea aprobado. Si durante el desarrollo del proyecto la periodicidad de la evaluación de alguno de los componentes del monitoreo requiere ajustes, se deberá indicar en el informe de avance correspondiente, esta Comisión podrá solicitar la opinión de un especialista para dar una respuesta al respecto.
- f. Al tratarse de un programa de monitoreo, es muy importante que los sitios de estudio se mantengan constantes, si por alguna causa de fuerza mayor lo anterior no fuera posible se deberá dar aviso del cambio y justificar ampliamente la razón de ello, mediante una carta dirigida a la CONABIO, la cual tomará una decisión de acuerdo con el objetivo de la [Convocatoria](#) y dará una respuesta al responsable del proyecto.
- g. Asimismo, es de interés para esta Comisión contar con información histórica sobre la estructura de la vegetación del manglar, por lo que si los proponentes cuentan con este tipo de información y desean proporcionarla a la CONABIO es importante mencionarlo en el proyecto y detallar en qué consiste dicha información. Al usar esta información, la CONABIO siempre dará el crédito debido a quienes la generaron y aportaron. Si esta información tiene algún tipo de restricción para su uso y distribución, es necesario que así se indique al momento de entregarla a esta Comisión.
- h. El programa de monitoreo que se presente deberá estar diseñado para llevarse a cabo a largo plazo, aunque a través de esta [Convocatoria](#) únicamente se otorgará apoyo para un máximo de **tres** años. Por lo tanto, es recomendable que se tome en cuenta lo anterior y se considere la continuación del monitoreo después de este plazo, a través del financiamiento de otras fuentes. Es muy importante que este apoyo se empiece a establecer, como una contrapartida, desde los primeros años del proyecto con lo que se asegurará su permanencia a largo plazo.
- i. Toda la información tanto la derivada por la CONABIO a partir de los datos que aporten los proyectos apoyados, así como la directamente generada en los proyectos, se integrará el Sistema de Monitoreo de los Manglares de México y se pondrá a disposición del público en general.

3. Evaluación académica de los proyectos

La evaluación de los proyectos la llevará a cabo especialistas en el tema externos a la CONABIO y el dictamen final será emitido por el [Consejo Asesor del PRCA](#).

Todo proyecto que se presente debe reflejar la calidad académica y/o solidez técnica de la propuesta, en el planteamiento del objetivo y la planeación ordenada de la secuencia de acciones con sus metas respectivas, en los métodos que se usarán y en la previsión de los recursos que son necesarios. Se recomienda ser explícito en todos los aspectos y no dar por supuesto que algo se sobreentiende. Igualmente, se debe incluir el compromiso de seguir los aspectos metodológicos y los resultados solicitados en este documento, que éstos sean confiables y que, con un análisis apropiado, respondan al objetivo de esta [Convocatoria](#).

Los criterios de evaluación tomarán en cuenta la calidad académica, sustento científico, solidez metodológica y técnica, y factibilidad de las propuestas, así como la experiencia y antecedentes del responsable y/o su institución en proyectos semejantes y los resultados comprobables obtenidos con ellos. También verificará que el proyecto cumpla cabalmente el objetivo y las bases de la [Convocatoria](#).

Con base en el resultado de la evaluación, el [Consejo Asesor del PRCA](#), elegirá los proyectos que mejor respondan a todo lo anterior y emitirá su dictamen final.

Los proyectos aprobados por el [Consejo Asesor del PRCA](#), antes de recibir financiamiento, tendrán que cumplir las condiciones que, en su caso, soliciten los evaluadores externos y con los requisitos de esta Comisión. Una vez satisfechas estas condiciones, se formalizará la asignación del apoyo financiero mediante la firma de un convenio o contrato entre la institución que los llevará a cabo, que generalmente es a la que pertenece el responsable del proyecto, el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad y la CONABIO; en algunas ocasiones también firma el convenio alguna dependencia gubernamental con la cual se colaborará en el desarrollo del proyecto. En estos convenios o contratos se establecen los compromisos de las partes que lo suscriben.

4. Informes de avance, informe final, resumen ejecutivo, memoria fotográfica e informes financieros de los proyectos

Es de interés para la CONABIO recibir los datos de forma estandarizada de manera que todos resultados deberán entregarse de acuerdo con lo indicado en el presente *Instructivo*, así como en los términos de referencia que se especifiquen al momento de la firma del Convenio.

1. Los **informes semestrales de avance**, deberán considerar lo siguiente:
 - a. Ser documentos completos que incluyan antecedentes, objetivos, una descripción de los métodos usados y los resultados obtenidos durante el periodo con un análisis de los avances logrados y resultados parciales obtenidos desde el inicio de la implementación del programa de monitoreo.
 - b. Contener un análisis de la efectividad de los indicadores de monitoreo de la estructura de los manglares y de su caracterización ambiental que previamente se consideren en las agendas de trabajo de cada proyecto aprobado.
 - c. Mencionar los indicadores de progreso o de éxito (punto 1 inciso k) en cada uno de los informes semestrales, con la finalidad de mostrar que los avances son los esperados para el tiempo transcurrido.
 - d. Indicar las actividades programadas que no se hayan realizado y explicar la razón de ello.
 - e. Describir los resultados que se obtengan en el periodo (bases de datos, hojas de cálculo, cartografía, fotografías, etc.), entregar los resultados en los formatos correspondientes y de acuerdo con los instructivos que para cada caso tiene establecido esta Comisión.
 - f. Entregar todo lo anterior en medio magnético (en Word el manuscrito, las tablas en Excel, las figuras en jpg, etc.).
 - g. Indicar si será necesario realizar alguna modificación o ajustes a los métodos, calendario de actividades, ejercicio de los recursos asignados, etc. Dichas modificaciones deberán ser debidamente justificadas y autorizadas por la CONABIO antes de su ejecución.
 - h. Los datos que resulten de los proyectos aprobados se entregarán en un [Formato de hoja de cálculo tipo Excel previamente establecido por esta Comisión](#). Este formato general lo podrá adecuar la CONABIO dependiendo de las necesidades específicas de cada proyecto, el archivo digital final, adecuado a cada uno de los proyectos, así como la descripción de los campos, será entregado al momento de la firma del convenio.

2. El **informe final** deberá contener lo siguiente:
 - a. Además de la información correspondiente al último periodo, deberá entregarse un documento con una descripción detallada de todo el desarrollo del proyecto, que incluya una introducción, antecedentes del estudio, los objetivos del proyecto y la presentación y descripción detallada de todas las actividades realizadas desde el inicio del proyecto (técnicas y métodos empleados), así como un análisis de los resultados obtenidos.
 - b. Incluir a manera de conclusión, un diagnóstico de lo logrado y las acciones establecidas en colaboración con otras instituciones o con autoridades locales o regionales, que permitirán dar continuidad a futuro al programa de monitoreo implementado (acciones futuras).
 - c. Todos los resultados deberán entregarse de acuerdo con los formatos e instructivos correspondientes.
 - d. Entregar un resumen ejecutivo de lo realizado, con una breve descripción de los resultados obtenidos y de las conclusiones de todo el proyecto.
 - e. Este informe, se deberá entregar en medio magnético (en Word el manuscrito, las tablas en Excel, las figuras en jpg).
 - f. Indicar en este informe final si se continuará con el programa de monitoreo mediante otros apoyos.
3. **Memoria fotográfica**
 - a. Tanto en los informes de avance como en el final se deberá incluir una **memoria fotográfica** en donde se muestre el monitoreo de la estructura y características ambientales de la comunidad de manglar en sus diferentes etapas, así como fotografías de las diferentes especies de manglar existentes en la zona de estudio. Del total de fotografías algunas serán seleccionadas para incorporarse al acervo del Banco de Imágenes de esta Comisión. Las fotografías deben cumplir con lo indicado en los [Lineamientos para la entrega de fotografías e ilustraciones digitales 2013](#). Es de especial interés que las fotografías cuenten con las coordenadas del lugar de la toma.
 - b. El responsable del proyecto deberá otorgar a la CONABIO una licencia de uso no exclusiva de las fotografías que queden seleccionadas.
4. **Créditos**

La CONABIO siempre dará el crédito debido a quienes generaron y aportaron la información. El responsable del proyecto, en cada informe de avance y en el final deberá indicarle a la CONABIO la forma en que deberá citarse cada uno de los productos del proyecto y a quién corresponden los créditos de cada parte de la información aportada. Cualquier omisión será atribuible al responsable del proyecto.
5. **Informes financieros**

El responsable del proyecto deberá entregar a esta Comisión, informes financieros junto con los informes de avance y con el final, en los que se incluya una relación de los gastos realizados en cada periodo, con copia de los comprobantes de dichos gastos, los cuales deben corresponder a lo indicado en el presupuesto autorizado. En caso de que al finalizar cada periodo, no se haya ejercido (de acuerdo con el informe financiero y los comprobantes) la totalidad de los recursos asignados para ello, el remanente deberá reintegrarse al FFB o bien se descontará del siguiente pago del proyecto.

5. Publicación de los resultados de los proyectos

La información generada de los proyectos se incorporará al [Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad](#) (SNIB) y al Sistema de Monitoreo de Manglares de México, la información estará disponible para consulta pública al concluir el proyecto.

Si a partir de los resultados del trabajo realizado, el responsable del proyecto o sus colaboradores generan un manuscrito, publicación o material de difusión, el autor deberá dar crédito a la CONABIO por el apoyo recibido; además, debe entregar cuatro copias del producto de las cuales la CONABIO integrará una de ellas a su centro de documentación y hará uso libre de las otras.

PROGRAMA DE RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN AMBIENTAL

Dirección Técnica de Evaluación de Proyectos, CONABIO

Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur N° 4903, Col. Parques del Pedregal, Tlalpan, 14010 México, D. F.

Teléfono 5004 5007. Lunes a viernes de 8 a 16 horas

Correo electrónico: convocatorias@conabio.gob.mx

Sitio web: <http://www.conabio.gob.mx>

Fecha de publicación: 5 de febrero de 2013